



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

Córdoba, **4 ABR 2017**

VISTO:

La nota por la cual la Directora de la Escuela de Graduados solicita la actualización de tasas de compensación por servicios no educativos; Y

CONSIDERANDO:

Que la estructura de costos de estos servicios es variable dependiendo de los insumos y la labor que demanden,

Que los montos fijados mediante septiembre 2015 (Res. Decanal 897/2015) de fecha 10 de septiembre 2015 no han sido actualizados,

Que los ingresos generados por la aplicación de dichas tasas se destinan a recursos propios de la Escuela de Graduados para el cumplimiento de sus fines,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el cobro de tasas por compensación de servicios no educativos inherentes a la Escuela de Graduados de esta Facultad de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado de alumno regular	\$50 (cincuenta pesos)
Certificado analítico final (papel moneda)	\$ 150 (ciento cincuenta pesos)
Certificado analítico de alumno	\$ 100 (cien pesos)
Plan de Estudios	\$ 50 (cincuenta pesos)
Programas legalizados (por hoja)	\$ 10 (diez pesos)
Registro de Graduados	\$ 200 (doscientos pesos)

Artículo 2º: Disponer que los ingresos generados por la aplicación de estas tasas se destinen a los recursos propios de la Escuela de Graduados.

Artículo 3º: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, regístrese y archívese.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº **262** 72017 DE CORDOBA